



"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

Tijuana, Baja California, a 20 de enero de 2023

**MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:**

COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
24 ENI 2023
12:15 ms S/A

Por medio del presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 1 tercer párrafo, 21 párrafos primero, noveno y décimo, 115 primer párrafo, fracción I, párrafo primero, fracciones II y III inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 6 fracción III, 23 fracciones II, III, XI, XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; 1 fracciones I, III y IV, 3, 4, 18 y 52 fracción XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, en relación con lo dispuesto por los artículos 127, 128, 129, 131 fracción VIII, 13; y atendiendo al oficio CEDHBC/TIJ/OT/10/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo al expediente de recomendación 01/23, solicito lo siguiente:

De no existir inconveniente alguno remita en sobre cerrado a esta Secretaria del Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, los nombres completos de todas las personas que intervinieron en la recomendación 01/2023 de fecha 10 de enero del 2023 emitida por esa Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con la finalidad que esta Secretaria de Seguridad este en posibilidad de dar el debido cumplimiento a los puntos recomendatorios.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021-2024
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
21 ENE 2023
DESPACHADO

"2023, año de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres."

Tijuana, Baja California a 28 de febrero de 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
01 MAR 2023
RECIBIDO

*Recibido
Programa
CEBM
13:10 hrs
SA*

En representación de la Presidenta Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y en atención al Oficio **CEDHBC/TIJ/Q/992/2016/4V6** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, se tiene por **ACEPTADA LA RECOMENDACIÓN No. 01/2023**; a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, se vigilará que ella; cumpla con los diversos puntos identificados en la recomendación; de conformidad con el artículo 47 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

[Firma]
MTRO. RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL
H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



Ccp. Lic. Monserrat Caballero Ramírez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento.

Ccp. Lic. José Fernando Sánchez González, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.



Fiscalía General del Estado de Baja California

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	OFICINA DEL FISCAL CENTRAL
NO. OFICIO	389
EXPEDIENTE	

EE VET

Asunto: Se brinda respuesta a oficio CEDHBC/TIJ/OT/12/2023.

Mexicali, Baja California a 15 de Febrero del 2023.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

RECIBIDO
LASA
02 MAR 2023
13:40 Ls
RECIBIDO
MEXICALI, B.C.

Anteponiendo un cordial saludo, y por instrucciones del Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, en respuesta a su oficio CEDHBC/OT/12/2023, de fecha 11 de enero del año en curso recibido en las Oficinas de la Titularidad en fecha 12 de enero del año que transcurre, mediante el cual notifica a esta Fiscalía General del Estado de Baja California, la **Recomendación 1/2023**, emitida por esa Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California relacionada con el caso de "Violaciones a los derechos a la vida en agravio de Rubén en Tijuana Baja California".

En ese Contexto, considerando que es obligación de todas y todos los servidores públicos de esta Representación Social conducirse siempre en estricto apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, esta Titularidad, en cumplimiento a dichas obligaciones tiene como deber primordial el establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño y con ello estar en aptitud de contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja como motivo de la comisión de un hecho con apariencia de delito ello dentro del marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en Nuestra carta Magna así como en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 apartado B fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en relación con el artículo 47 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, me permito informarle a Usted sobre la **ACEPTACIÓN** de la recomendación 1/2023 derivada del expediente de queja CEDHBC/TIJ/Q/992/2016/4VG.

Lisania



**Fiscalía General del Estado
de Baja California**

DEPENDENCIA

SECCIÓN

NO. OFICIO

EXPEDIENTE

389

En consecuencia a lo anterior hago de su conocimiento que para fines de seguimiento tal y como lo establece la cláusula CUARTA de dicha recomendación se ha designado como enlace al Lic. Uriel Alejandro Guerrero González, Encargado de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de esta Fiscalía General del Estado de Baja California, quien puede ser localizado en el número telefónico (664) 7365313 y/ (664) 7365311 y en la oficina con domicilio en Boulevard Gral. Rodolfo Sánchez Taboada Numero 10127 Zona Urbana Rio Tijuana.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 párrafos Segundo y Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; 1, 2, 3, fracción VI, 4, 5, 6, 9, 11, 14, fracción VII, 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California y articulo 3, 4, 5, 7, 8 inciso I, 11, 12, 13, 18 y 33 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

EL C. FISCAL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. RAFAEL OROZCO VARGAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

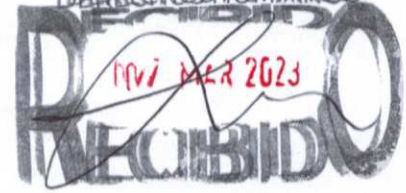
DESPACHADO
28 FEB 2023
DESPACHADO
OFICINA DEL FISCAL CENTRAL

C.c.p.- Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez.- Fiscal General del Estado de Baja California.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. Uriel Alejandro Guerrero González.- Fiscal Especializado en Derechos Humanos.- Para su conocimiento y efectos.-Presente.
C.c.p.- archivo/minutario
NSE/rggh



"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

Tijuana, Baja California, 03 de marzo de 2023



**MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:**

Por medio del presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 1 tercer párrafo, 21 párrafos primero, noveno y décimo, 115 primer párrafo, fracción I, párrafo primero, fracciones II y III inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 6 fracción III, 23 fracciones II, III, XI, XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; 1 fracciones I, III y IV, 3, 4, 18 y 52 fracción XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, en relación con lo dispuesto por los artículos 127, 128, 129, 131 fracción VIII, 13; y atendiendo al oficio CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023.

Hago de su conocimiento que derivado de oficio CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023, relativo a la Recomendación No. 1/2023, relacionada con el expediente CEDHBC/TIJ/Q/992/2016/4VG, a fin de realizar las gestiones necesarias para la reparación integral del daño integral ocasionado a las víctimas indirectas, de acuerdo con los siguientes puntos resolutivos:

SEGUNDA.- En término no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, asigne una persona encargada para que previo consentimiento de Laura y edgar, brinde su apoyo y asistencia para colaborar en el trámite ante la comisión ejecutiva estatal de atención integral a víctimas de baja california, para que una vez realizado el procedimiento se proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a las víctimas referidas, que incluya una compensación justa en términos de la ley general de víctimas y ley de víctimas para el estado de baja california, y se envíen a esta comisión estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la comisión estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente y se tengan reuniones sistemáticas con la CEDHBC, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente recomendación. Asimismo, en caso de que la persona de enlace sea sustituida o bien sustituido, notifique oportunamente mediante oficio dicha determinación.

De lo anterior, en términos de los resolutivos SEGUNDO y SÉPTIMO, hago de su conocimiento que he designado al Lic. Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario Técnico y de Evaluación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, como enlace institucional con el organismo estatal para su debido seguimiento.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**





Secretaría de
Seguridad y
Protección
Ciudadana
Municipal

Dependencia: **S.S.P.C.M.**

Sección: **Coordinación de
Recursos Humanos.**

Número de oficio:
754/RH/2023

Asunto: **el que indica.**

COMISION ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO

Handwritten: K:Star SJA Y

“2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia Contra Las Mujeres”

Tijuana, Baja California, 08 de marzo del 2023.

C. Miguel Angel Mora Marrufo.
**Presidente de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Baja California.**
PRESENTE:

Handwritten: Recus

Por medio del presente y con fundamento a los artículos 32, 33 Fracción I, y 34 Fracciones I y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, Baja California, vengo a dar seguimiento a su ocurso **CEDHBC/TIJ/OT/11/2023** de fecha 11 de enero de la presente anualidad, en relación a la recomendación **01/2023**, mediante el cual se solicita se gestione lo siguiente:

“SEXTA. En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente recomendación en el expediente laboral de Miguel, por su participación en los hechos que nos ocupa y remita a esta Comisión Estatal los documentos que acrediten su cumplimiento.”

En ese tenor, hago de su conocimiento que, dentro de mis atribuciones y/o competencia como Coordinación de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, Baja California, **se llevaron a cabo las anotaciones correspondientes en nuestra base de datos y expediente personal de “Miguel”** en relación a la recomendación que nos ocupa para estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado, lo que hago constar para todos los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento me reitero a sus respectivas órdenes.

ATENTAMENTE:

Handwritten signature of L.A.E. Héctor David Ávila Niebla

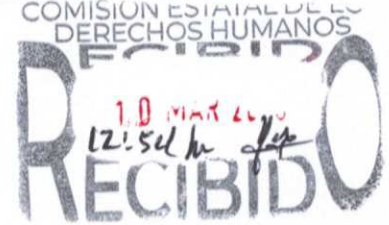
L.A.E. Héctor David Ávila Niebla
**Coordinador de Recursos Humanos de la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.**

XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA 2021-2024
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
09 MAR 2023
DESPACHADO
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

Tijuana, Baja California, 08 de marzo de 2023



**C. MIGUEL ANGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:**

Por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California; así como en apoyo al cumplimiento al artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y atendiendo al oficio CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023, derivado de la recomendación 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, informo en relación a los puntos recomendatorios siguientes:

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, realicen las gestiones correspondientes para localizar a Laura y Edgar, para que previo consentimiento le sea otorgada la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional, debiendo remitir las constancias que acrediten su debido cumplimiento.

TERCERA.- En un plazo no mayor a tres meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral a los miembros de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana relacionados con:

- a) El protocolo de actuación frente a casos en los que se requieren solicitar los servicios de atención médica de urgencia.
- b) Las obligaciones en materia de derechos humanos a cargo de servidores públicos, relacionados con proteger y garantizar la seguridad e integridad personal de las personas detenidas.

Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica en conjunto con personal calificado, debiendo remitir a este organismo las constancias que acrediten su cumplimiento total y satisfactorio.

CUARTA.- En un plazo no mayor a tres meses, convoque a una mesa de trabajo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal (SSPCM), para que como resultado de la misma se emita un Protocolo o Manual de actuación institucional para que elementos policiales adscritos a la SSPCM aseguren la plena con protección de la salud de las personas bajo su custodia y, en particular, para que tomen las medidas inmediatas de proporcionar atención médica cuando se precise, y envíe a esta CEDHBC evidencia de su cumplimiento.



QUINTA.- Publique la presente recomendación, a través del portal institucional y redes sociales, dentro de los quince días siguientes a la aceptación de la misma, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento y envíe a este organismo autónomo las pruebas que lo acrediten.

SEXTA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente recomendación en el expediente laboral de Jesús Misael Flores Sánchez (Miguel recomendación 1/2023), por su participación en los hechos que nos ocupan y remita a esta comisión estatal los documentos que acrediten su cumplimiento.

En relación a los puntos recomendatorios descritos, le informo que, esta Secretaría de Seguridad, en fecha 03 de marzo de 2023, giró oficio 752/SSPCM/2023 a la Coordinación de Recursos Humanos, 755/SSPCM/2023 a la Unidad de Comunicación Social, 756/SSPCM/2023 al Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, 759/SSPCM/2023 a la Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial, y 760/SSPCM/2023 a la Secretaría Técnica y de Evaluación, dependientes de esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, a efecto de dar puntual cumplimiento a la recomendación emitida por el organismo estatal; adjunto al presente copia simple de oficios emitidos por esta Secretaría de Seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, y para fines de enlace institucional proporciono número telefónico 9932886690 y correo electrónico albertocarbal1971@hotmail.com; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**





"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

ACUSE

Tijuana, Baja California, 03 de marzo de 2023



L.A.E. HÉCTOR DAVID ÁVILA NIEBLA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
PRESENTE:


Por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California; así como en apoyo al cumplimiento al artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y atendiendo al oficio SP-XXIV-0037-2023 con número de folio SIDOM 29253, de fecha 12 de enero de 2023, signado por Luis Antonio Cañedo Angulo, Secretario Particular de Presidencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y oficio 1535/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Mtro. Rodolfo Epifanio Adame Alba, Consejero Jurídico Municipal, relacionado con diverso CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo al expediente de recomendación 01/23 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, le instruyo de cumplimiento al punto recomendatorio señalado a continuación:

SEXTA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente recomendación en el expediente laboral de Jesús Misael Flores Sánchez (Miguel recomendación 1/2023), por su participación en los hechos que nos ocupan y remita a esta comisión estatal los documentos que acrediten su cumplimiento.

Derivado de lo anterior anexo al presente copia simple de la recomendación 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California; lo anterior a efecto de dar puntual cumplimiento a la recomendación emitida por el organismo estatal en lo concerniente al punto recomendatorio transcrito en el ámbito de su competencia. Asimismo envíe a esta titularidad la evidencia correspondiente donde da cumplimiento a lo anteriormente instruido.

Por otro lado, no omito manifestar que la información deberá manejarse de manera confidencial en virtud de contener datos personales de la víctima y servidores públicos responsables, por lo que se le exhorta para que adopte las medidas necesarias que garanticen la salvaguarda y custodia de tales datos y evitar su divulgación, transmisión y acceso no autorizado. Ello con fundamento en los artículos 5 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; 5 del Reglamento Interno; 15 fracción VI, 16 fracción VI y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE


JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.





"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

ACUSE

Tijuana, Baja California, 03 de marzo de 2023

IVÁN HIRAM RODRÍGUEZ IBARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
PRESENTE:

Por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California; así como en apoyo al cumplimiento al artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y atendiendo al oficio SP-XXIV-0037-2023 con número de folio SIDOM 29253, de fecha 12 de enero de 2023, signado por Luis Antonio Cañedo Angulo, Secretario Particular de Presidencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y oficio 1535/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Mtro. Rodolfo Epifanio Adame Alba, Consejero Jurídico Municipal, relacionado con diverso CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo al expediente de recomendación 01/23 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, le instruyo de cumplimiento al punto recomendatorio señalado a continuación:

QUINTA.- Publique la presente recomendación, a través del portal institucional y redes sociales, dentro de los quince días siguientes a la aceptación de la misma, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento y envíe a este organismo autónomo las pruebas que lo acrediten.

Derivado de lo anterior anexo al presente copia simple de la recomendación 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California; lo anterior a efecto de dar puntual cumplimiento a la recomendación emitida por el organismo estatal en lo concerniente al punto recomendatorio transcrito en el ámbito de su competencia. Asimismo envíe a esta titularidad la evidencia correspondiente donde da cumplimiento a lo anteriormente instruido.

Por otro lado, no omito manifestar que la información deberá manejarse de manera confidencial en virtud de contener datos personales de la víctima y servidores públicos responsables, por lo que se le exhorta para que adopte las medidas necesarias que garanticen la salvaguarda y custodia de tales datos y evitar su divulgación, transmisión y acceso no autorizado. Ello con fundamento en los artículos 5 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; 5 del Reglamento Interno; 15 fracción VI, 16 fracción VI y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.





"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

ACUSE

Tijuana, Baja California, 03 de marzo de 2023



MTRO. MARCO ORLANDO BANALO MICHEL
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL DE LA SSPCM
PRESENTE:

Por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California; así como en apoyo al cumplimiento al artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y atendiendo al oficio SP-XXIV-0037-2023 con número de folio SIDOM 29253, de fecha 12 de enero de 2023, signado por Luis Antonio Cañedo Angulo, Secretario Particular de Presidencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y oficio 1535/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Mtro. Rodolfo Epifanio Adame Alba, Consejero Jurídico Municipal, relacionado con diverso CEDHBC/TIJ/OT/10/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo al expediente de recomendación 01/23 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, le instruyo de cumplimiento a los puntos recomendatorios que se señalan a continuación:

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, realicen las gestiones correspondientes para localizar a LAURA y EDGAR, "para que previo consentimiento le sea otorgada la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional, debiendo remitir las constancias que acrediten su debido cumplimiento." Lo anterior una vez que la Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial informe a esta titularidad la ubicación y localización de las víctimas indirectas LAURA y EDGAR.

TERCERA.- En un plazo no mayor a tres meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral a los miembros de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana relacionados con:

- a) El protocolo de actuación frente a casos en los que se requieren solicitar los servicios de atención médica de urgencia.
- b) Las obligaciones en materia de derechos humanos a cargo de servidores públicos, relacionados con proteger y garantizar la seguridad e integridad personal de las personas detenidas.

Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica en conjunto con personal calificado, debiendo remitir a este organismo las constancias que acrediten su cumplimiento total y satisfactorio.

Derivado de lo anterior anexo al presente copia simple de la recomendación 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California; lo anterior a efecto de dar puntual cumplimiento a la recomendación emitida por el organismo estatal en lo concerniente a los dos puntos recomendatorios transcritos en el ámbito de su



"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

ACUSE

Tijuana, Baja California, 03 de marzo de 2023

**ING. OBED ERNESTO CORDERO CONTRERAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PREVENTIVA E INTELIGENCIA POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
PRESENTE:**

Por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California; así como en apoyo al cumplimiento al artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y atendiendo al oficio SP-XXIV-0037-2023 con número de folio SIDOM 29253, de fecha 12 de enero de 2023, firmado por Luis Antonio Cañedo Angulo, Secretario Particular de Presidencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y oficio 1535/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Mtro. Rodolfo Epifanio Adame Alba, Consejero Jurídico Municipal, relacionado con diverso CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo al expediente de recomendación 01/23 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, le instruyo que de acuerdo al ámbito de su competencia de cumplimiento al punto recomendatorio señalado a continuación:

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, realicen las gestiones correspondientes para localizar a Laura y Edgar, para que previo consentimiento le sea otorgada la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional, debiendo remitir las constancias que acrediten su debido cumplimiento.

Por lo anterior, se instruye que realice una investigación para la localización del domicilio de los de nombre **Leticia García Gómez** (Laura recomendación 1/23) y **Alan Octavio Quintana García** (Edgar recomendación 1/23), de esta ciudad, si de la investigación que se realice, se logra ubicar el domicilio donde se encuentren las víctimas indirectas, informar de inmediato a esta titularidad y se envíe la evidencia correspondiente donde se da cumplimiento a lo instruido.

Por otro lado, no omito manifestar que la información deberá manejarse de manera confidencial en virtud de contener datos personales de la víctima y servidores públicos responsables, por lo que se le exhorta para que adopte las medidas necesarias que garanticen la salvaguarda y custodia de tales datos y evitar su divulgación, transmisión y acceso no autorizado. Ello con fundamento en los artículos 5 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; 5 del Reglamento Interno; 15 fracción VI, 16 fracción VI y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE


**JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate No. 2141, Col. Marrón C.P.22015
Tijuana, Baja California, México.



"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

ACUSE

Tijuana, Baja California, 03 de marzo de 2023

ING. OBED ERNESTO CORDERO CONTRERAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PREVENTIVA E INTELIGENCIA POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
PRESENTE:

Por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California; así como en apoyo al cumplimiento al artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y atendiendo al oficio SP-XXIV-0037-2023 con número de folio SIDOM 29253, de fecha 12 de enero de 2023, signado por Luis Antonio Cañedo Angulo, Secretario Particular de Presidencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y oficio 1535/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Mtro. Rodolfo Epifanio Adame Alba, Consejero Jurídico Municipal, relacionado con diverso CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo al expediente de recomendación 01/23 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, le instruyo que de acuerdo al ámbito de su competencia de cumplimiento al punto recomendatorio señalado a continuación:

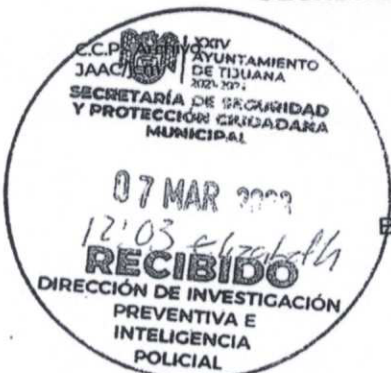
PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, realicen las gestiones correspondientes para localizar a Laura y Edgar, para que previo consentimiento le sea otorgada la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional, debiendo remitir las constancias que acrediten su debido cumplimiento.

Por lo anterior, se instruye que realice una investigación para la localización del domicilio de los de nombre **Leticia García Gómez** (Laura recomendación 1/23) y **Alan Octavio Quintana García** (Edgar recomendación 1/23), de esta ciudad, si de la investigación que se realice, se logra ubicar el domicilio donde se encuentren las víctimas indirectas, informar de inmediato a esta titularidad y se envíe la evidencia correspondiente donde se da cumplimiento a lo instruido.

Por otro lado, no omito manifestar que la información deberá manejarse de manera confidencial en virtud de contener datos personales de la víctima y servidores públicos responsables, por lo que se le exhorta para que adopte las medidas necesarias que garanticen la salvaguarda y custodia de tales datos y evitar su divulgación, transmisión y acceso no autorizado. Ello con fundamento en los artículos 5 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; 5 del Reglamento Interno; 15 fracción VI, 16 fracción VI y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate No. 2141, Col. Marrón C.P.22015
Tijuana, Baja California, México.



competencia. Asimismo envíe a esta titularidad la evidencia correspondiente donde da cumplimiento a lo anteriormente instruido.

Por otro lado, no omito manifestar que la información deberá manejarse de manera confidencial en virtud de contener datos personales de la víctima y servidores públicos responsables, por lo que se le exhorta para que adopte las medidas necesarias que garanticen la salvaguarda y custodia de tales datos y evitar su divulgación, transmisión y acceso no autorizado. Ello con fundamento en los artículos 5 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; 5 del Reglamento Interno; 15 fracción VI, 16 fracción VI y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



C.C.P.- Archivo.
JAAC/cm



"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

Tijuana, Baja California, 03 de marzo de 2023

ACUSE

JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
PRESENTE:



AT'N. MTRO. MARCO ORLANDO BANALO MICHEL
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL DE LA SSPCM

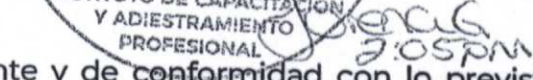


JEFE DE LA COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN INTERNA DE LA SSPCM

LIC. ELEAZAR FAUSTINO NIEBLA AGUILAR

LIC. ALEJANDRA BARRIOS FERNÁNDEZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ADSCRITO A LA SSPCM

MTRO. RAYMUNDO SÁNCHEZ VALDÉZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SSPCM



Por medio del presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 1 tercer párrafo, 21 párrafos primero, noveno y décimo, 115 primer párrafo, fracción I, párrafo primero, fracciones II y III inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 6 fracción III, 23 fracciones II, III, XI, XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; 1 fracciones I, III y IV, 3, 4, 18 y 52 fracción XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, en relación con lo dispuesto por los artículos 127, 128, 129, 131 fracción VIII, 13; y atendiendo al oficio SP-XXIV-0037-2023 con número de folio SIDOM 29253, de fecha 12 de enero de 2023, signado por Luis Antonio Cañedo Angulo, Secretario Particular de Presidencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y oficio 1535/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Mtro. Rodolfo Epifanio Adame Alba, Consejero Jurídico Municipal, relacionado con diverso CEDHBC/TIJ/OT/10/2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo al expediente de recomendación 01/23 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, le instruyo de cumplimiento al punto recomentatorio señalado a continuación:

CUARTA.- En un plazo no mayor a tres meses, convoque a una mesa de trabajo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal (SSPCM), para que como resultado de la misma se emita un Protocolo o Manual de actuación institucional para que elementos policiales adscritos a la SSPCM aseguren la plena con protección de la salud de las personas bajo su custodia y, en particular, para que tomen las medidas inmediatas de proporcionar atención médica cuando se precise, y envíe a esta CEDHBC evidencia de su cumplimiento.

Derivado de lo anterior anexo al presente copia simple de la recomendación 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California; lo anterior a efecto de dar puntual cumplimiento a la recomendación emitida por el organismo estatal en lo concerniente a los tres puntos recomentatorios transcritos en el ámbito de su competencia.



Asimismo envíe a esta titularidad la evidencia correspondiente donde da cumplimiento a lo anteriormente instruido.

Por otro lado, no omito manifestar que la información deberá manejarse de manera confidencial en virtud de contener datos personales de la víctima y servidores públicos responsables, por lo que se le exhorta para que adopte las medidas necesarias que garanticen la salvaguarda y custodia de tales datos y evitar su divulgación, transmisión y acceso no autorizado. Ello con fundamento en los artículos 5 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; 5 del Reglamento Interno; 15 fracción VI, 16 fracción VI y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ FERNANDO SANCHEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

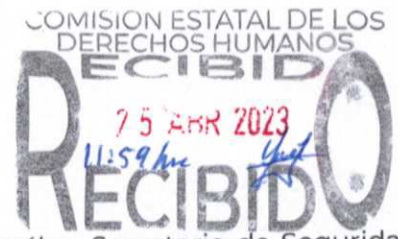
C.C.P.- Archivo.
JFSG/AAAC/jcm



“2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres”

Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2023

**C. MIGUEL ANGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:**



Por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California; así como en apoyo al cumplimiento al artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y atendiendo al oficio CEDHBC/TIJ/OT/11/2023 de fecha 11 de enero de 2023, derivado de la recomendación 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, informo en relación a los puntos recomendatorios siguientes:

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, realicen las gestiones correspondientes para localizar a Laura y Edgar, para que previo consentimiento le sea otorgada la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional, debiendo remitir las constancias que acrediten su debido cumplimiento.

En atención al punto recomendatorio primero, informo que ésta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, a través de la Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial realizó diversos actos de investigación preventiva para la localización de domicilio actual de dos víctimas indirectas, por lo que se obtuvieron resultados positivos en la búsqueda y localización actual del domicilio familiar de Alan Octavio Quintana García y Leticia García Gómez, siendo el ubicado en Calle Saturnino Herran, número 12882, Libertad Parte Alta, Tijuana.

TERCERA.- En un plazo no mayor a tres meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral a los miembros de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana relacionados con:

- a) El protocolo de actuación frente a casos en los que se requieren solicitar los servicios de atención médica de urgencia.
- b) Las obligaciones en materia de derechos humanos a cargo de servidores públicos, relacionados con proteger y garantizar la seguridad e integridad personal de las personas detenidas.

Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica en conjunto con personal calificado, debiendo remitir a este organismo las constancias que acrediten su cumplimiento total y satisfactorio.

En relación los puntos recomendatorios primero y tercero, informo que ésta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, solicitó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos apoyo con personal a su cargo para la impartición de una plática relacionada con las obligaciones en materia de Derechos Humanos a cargo de los servidores públicos, relacionados con proteger y garantizar la seguridad e integridad personal de las personas detenidas, proponiendo para tal efecto diversas fechas de impartición del mes de abril a noviembre del presente año.

Asimismo, mediante oficio CEDHBC/UPRS/TIJ/55/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, signado por Lisania Quesada Ávila, Jefa de la Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento, mediante el cual informa que “Edgar” manifestó a ese organismo estatal NO estar interesado en



recibir atención psicológica, por lo que sólo se proporcionan en anexo los datos de localización de "Laura".

Al respecto, se designó al Lic. Enrique Cervantes Quintero, Psicólogo adscrito al Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, comisionado para otorgar con previo consentimiento la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requiera la ciudadana Leticia García Gómez (Laura), misma que será gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

Por tal motivo, en fecha 19 de abril de 2023 a las 10:00 horas, el Lic. Enrique Cervantes Quintero, se apersonó al domicilio Calle Saturnino Herran, número 12882, Libertad Parte Alta, Tijuana, a fin de localizar a la C. Leticia Gómez García (Laura), una vez en el lugar y localizando a "Laura", manifestando el motivo de su visita se dio el consentimiento y acuerdo de visitas para seguimiento.

Por lo anteriormente expuesto, en seguimiento a la recomendación 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, se anexa al presente documental consistente en copias simples de oficio 0249/DIPIP/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, suscrito por C. Obed Ernesto Cordero Contreras, Director de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial, oficio 2259/ICAP/2023, signado por Dr. Marco Orlando Banalo Michel – Encargado de Despacho del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, oficio 2220/ICAP/2023, signado por Dr. Marco Orlando Banalo Michel – Encargado de Despacho del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, informe mediante oficio 110/MI/ICAP/23, suscrito por Lic. Enrique Cervantes Quintero, Psicólogo comisionado al Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, Carta compromiso de Terapia Psicológica de C. Leticia García Gómez de fecha 19 de abril de 2023, oficio 097/CII/2023 suscrito por Lic. Eleazar Faustino Niebla Aguilar, Jefe de la Coordinación de Inspección Interna y Mtro. Orlando Banalo Michel, Encargado de Despacho del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, oficio CEDHBC/SE/EDUCAPS/Tij/33/2023 de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por Lic. Miriam de Anda Hernández, Coordinadora de Educación Capacitación y Programas de la CEDHBC.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TÉCNICO Y DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.





XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

**Secretaría de
Seguridad y
Protección
Ciudadana
Municipal**

Dependencia: Secretaría de
Seguridad y Protección Ciudadana
Municipal
Sección: Dirección de Investigación
Preventiva e Inteligencia Policial.
Número de Oficio: 0249/DIPIP/2023
Expediente: 0759/SSPCM/2023
Asunto: El que se indica

“2022, año de la erradicación de la violencia contra la mujer”.

Tijuana Baja California a 15 de marzo 2023

**LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO TECNICO Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C**



PRESENTE.

Por este conducto, y con fundamento en las Fracciones Aplicables a los Artículos 1,2,48 y 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California; en atención a su oficio **0759/SSPCM/2023**, mediante el cual se solicita se realice una investigación para la localización del domicilio de los de nombre Leticia García Gómez y Alan Octavio Quintana García, de esta ciudad, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado, se anexa copia del oficio en mención así como los resultados obtenidos en esta Dirección.

Lo anterior para los fines a que haya lugar; sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**C. OBED ERNESTO CORDERO CONTRERAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PREVENTIVA E INTELIGENCIA POLICIAL
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
MUNICIPAL**



C.C.P.- ARCHIVO

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate No. 2141, Col. Marrón C.P.22015
Tijuana, Baja California, México.



TIJUANA

XIII AVANTAMIENTO 2019-2021

SSPCM

Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana Municipal

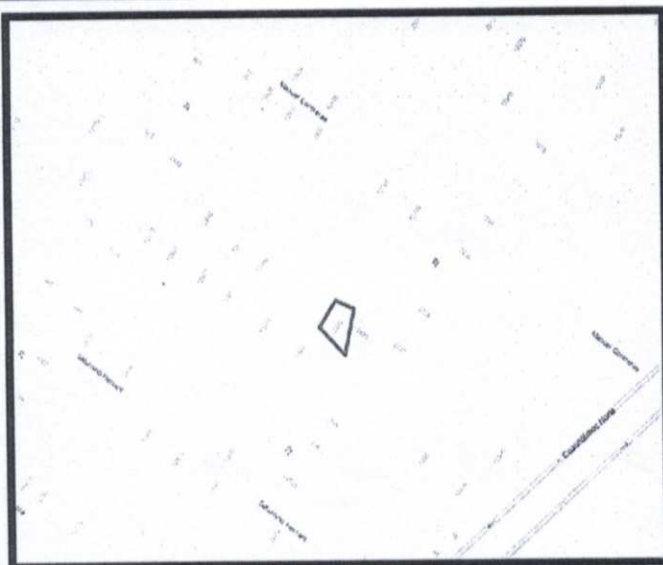
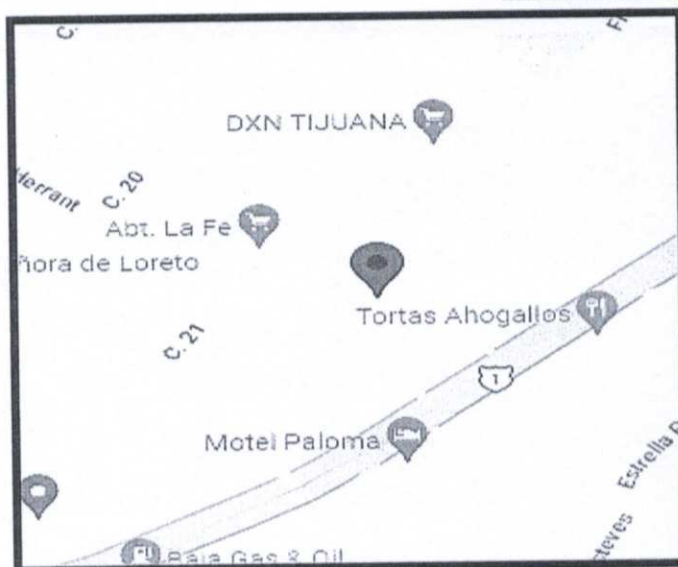
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PREVENTIVA E INTELIGENCIA POLICIAL

HECHOS

Por medio del presente nos permitimos informar el resultado derivado del seguimiento a la solicitud recibida vía oficio 0759/SSPCM/2023, se realizaron diversos actos de investigación preventiva para la localización de domicilio actual de dos víctimas indirectas (Derechos Humanos) por lo que se obtuvieron resultados positivos en la búsqueda y localización actual del domicilio familiar de Alan Octavio Quintana García y Leticia García Gómez por lo que a continuación se anexa información de dirección actual de ambas personas.

GEOLOCALIZACIÓN

Calle Saturnino Herran, número 12882, Libertad Parte Alta, Tijuana.
(32°32'07.7"N 116°59'52.6"W)





TIJUANA

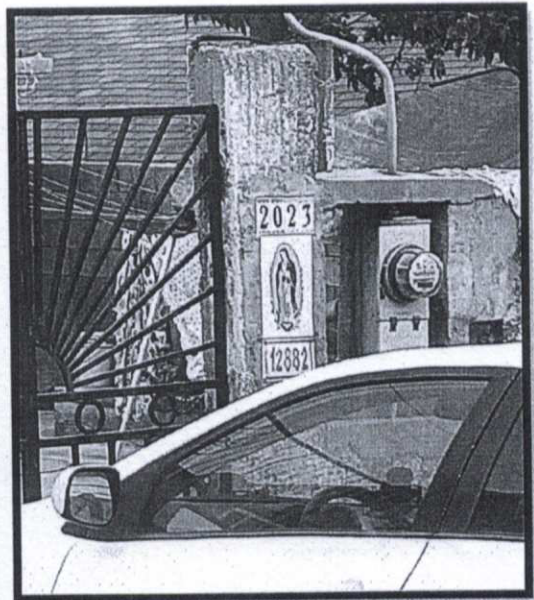
XIII AVUNTAMIENTO 2019-2021

SSPCM

Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana Municipal

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PREVENTIVA E INTELIGENCIA POLICIAL

FIJACIONES DEL DOMICILIO.



VEHÍCULO PROPIEDAD DE ALAN OCTAVIO:

Placas de circulación: A26NXC1

Marca: TOYOTA

Submarca: COROLLA

Modelo: 2010

Color: BLANCO

NOTA:

Cabe hacer mención que los elementos adscritos a esta dirección no tuvieron interacción alguna con las (víctimas indirectas) ya que se realizó vigilancia discreta en el domicilio antes mencionado.



XXIV AYUNTAMIENTO

TIJUANA

2021 - 2024



Secretaría de
Seguridad y
Protección
Ciudadana
Municipal

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Sección: Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
Número de oficio: 2259/ICAP/2023
Asunto: Seguimiento a la recomendación 01/23 CEDH

“2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres”

Tijuana, Baja California, 20 de abril de 2022.

LIC. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B. C.
PRESENTE:

Por medio del presente escrito, le envío un cordial y respetuoso saludo, informo que en seguimiento al oficio 0756/SSPCM/2023, en el que me instruye dar cumplimiento a los puntos recomendatorios PRIMERA y TERCERA del expediente de recomendación 01/23, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California.

Antecedentes:

1.- Con fecha 21 de marzo del año en curso, se recibió oficio 0988/SSPCM/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, en el que me hacen de conocimiento que se pudo localizar el domicilio actual de las víctimas indirectas Alan Octavio Quintana García (Edgar) y Leticia García Gómez (Laura) relacionadas con la recomendación 01/23 emitida por la CEDHBC, es ubicado en Calle Saturnino Herran, número 12882, Libertad Parte Alta en Tijuana, Baja California, adjuntando oficio 0249/DIPI/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.

2.- Con fecha 21 de marzo de 2023, el suscrito y el Lic. Eleazar Faustino Niebla Aguilar, Jefe de la Coordinación de Inspección Interna de la SSPCM, remitimos oficio 097/CII/2023 al Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, en la que se le solicito de su apoyo, con el fin de que facilite personal a su cargo para la impartición de una plática relacionada con “las obligaciones en materia de derechos humanos a cargo de servidores públicos, relacionados con proteger y garantizar la seguridad e integridad personal de las personas detenidas.” En el que se le propone diferentes fechas (se adjunta oficio antecedente), el cual fue recibido por la CEDHBC con fecha 22 de marzo de 2023.

3.- Con fecha 30 de marzo de 2023 se recibió oficio CEDHBC/UPRS/TIJ/55/2023 de fecha 24 de marzo con expediente Recomendación 01/2023 en sobre cerrado, signado por Lisania Quezada Ávila, Jefa de la Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento, me informa que “Edgar” manifestó a ese organismo estatal, NO estar interesado en recibir atención psicológica, por ello solo se proporcionan en el anexo los datos de localización de “Laura,” (se adjunta anexo antecedente).

Acciones:

a.- Con relaciona a los antecedentes 1 y 3, el suscrito con fecha 17 de abril de 2023, designe al Lic. Enrique Cervantes Quintero, Psicólogo adscrito al Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional a mi cargo, Comisionado para otorgar con previo consentimiento, la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requiera la ciudadana Leticia García Gómez (Laura), misma que será gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional, no omito

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate No. 2141, Col. Marrón C.P.22015
Tijuana, Baja California, México.



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Sección: Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
Número de oficio: 2259/ICAP/2023
Asunto: Seguimiento a la recomendación 01/23 CEDH

mencionar que de acuerdo con la CEDHBC, "Edgar" manifestó a ese organismo estatal NO estar interesado en recibir atención psicológica.

Derivado de lo anterior el Lic. Enrique Cervantes Quintero, Psicólogo adscrito al Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, se apersono el día 19 de abril de 2023 a las 10:00 horas, al domicilio Calle Santuario Hernan, número 128882, Libertad parte alta, quien toco el buzón con el puño en repetidas ocasiones para dar aviso de su llegada, manifestando que en ese momento se encontraba en el patio frontal del domicilio una persona de sexo femenino, a quien le externo estar buscando a la ciudadana Leticia Gómez García, manifestándole esta persona que se trataba de ella, motivo por el cual se identificó como empleado de esta Secretaría y con cedula profesional, manifestándole el motivo de su visita, vinculada al punto recomendatorio PRIMERA de la recomendación 01/23, dentro de su encuadre, se dio el motivo, consentimiento y acuerdo de visitas para seguimiento.

Se adjunta copias de informe del profesionista comisionado, consentimiento de la ciudadana y constancia de estudios de Maestría en TANATOLOGÍA a nombre de CERVANTES QUINTERO ENRIQUE.

b.- En seguimiento al punto antecedente 2, con fecha 18 de abril el Lic. Cesar Grijalva, Capacitador adscrito al área de Educación y Capacitación, me comparte por mensaje a través de su número telefónico personal, oficio CEDHBC/SE/EDUCAPS/tij/33/2023 digitalizado en formato pdf, de fecha 18 de abril del 2023, dirigido al Lic. Eleazar Faustino Niebla Aguilar, Jefe de la Coordinación de Inspección Interna de la SSPCM, con atención al suscrito, en el que comunican que es de gran interés para la CEDHBC llevar a cabo los ejercicios de capacitación, por lo que se adhieren a las fechas propuestas en el escrito 097/CII/2023, capacitaciones que estarán a cargo del Lic. Cesar Grijalva, Capacitador adscrito al área de Educación y Capacitación, mismas que darán inicio en fecha 26 de abril del presente año.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano las atenciones prestadas al presente, reiterándole mis más altas consideraciones.

RESPETUOSAMENTE

Marco Orlando Banalo Michel

DR. MARCO ORLANDO BANALO MICHEL

ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate No. 2141, Col. Marrón C.P.22015
Tijuana, Baja California, México.



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Sección: Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional

Número de oficio: 2220/ICAP/2023
Asunto: Comisión de atención recomendación 01/23 de la CEDEH "PRIMERA"

Recibi original 17/04/2023 5:00 pm

Enrique Cervantes Quintero

[Handwritten signature]

"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"

Tijuana, Baja California, 17 de abril de 2023.

**LIC. ENRIQUE CERVANTES QUINTERO
PSICOLOGO ADSCRITO A ICAP
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al oficio 0988/SSPCM/2023, signado por el Lic. Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario Técnico y de Evaluación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, en el que, por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal para el municipio de Tijuana, Baja California, en seguimiento a la recomendación 01/23 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, relativo a la recomendación "PRIMERA".

Al respecto, hago de su conocimiento que queda Usted COMISIONADO para otorgar con previo consentimiento, la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requiera la ciudadana Leticia García Gómez (Laura) misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional debiendo remitir las constancias que acrediten su debido cumplimiento.

No omito manifestar que la información deberá manejarse de manera confidencial en virtud de contener datos personales de las victimas indirectas por lo que se le exhorta para que adopte las medidas necesarias que garanticen la salvaguarda y custodia de tales datos y evitar su divulgación, trasmisión y acceso no autorizado.

Se adjuntan los siguientes domicilios en los que probablemente se le localice:

- 1.- Calle del Cantil, número 3227, Sección Costa Hermosa, Playas de Tijuana. Tel. 662-172-8784
- 2.- Calle Saturnino Hernán número 12882, Libertad parte alta.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.



ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

**DR. MARCO ORLANDO BANALO MICHEL
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL H. XXIV
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

C.c.p. Archivo

DR. MARCO ORLANDO BANALO MICHEL
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL DE LA S.S.P.M
P R E S E N T E .-

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informarle que el día 19 de abril de 2023 se presentó el suscrito en el domicilio Calle Santuario Hernán número 12882, Libertad parte alta; siendo las 10:00 am, se tocó el buzón para dar aviso sonoro de la llegada al suscrito, se encontraba en ese momento una persona de sexo femenino en la parte frontal de la casa (patio), motivo por el cual pregunte por la ciudadana de nombre Leticia García Gómez, quien respondió que era ella, a su vez el suscrito se identifico con credencial de la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana y con cedula profesional, agregando el motivo de la visita, en ese momento la ciudadana otorgar consentimiento para brindar seguimiento a la recomendación 01/23 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, relativo a la recomendación "PRIMERA".

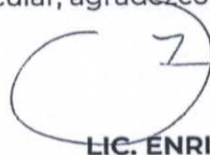
Primera sesión: Visita, presentación, consentimiento y encuadre terapéutico.

De lo anterior se estableció en mutuo acuerdo con la ciudadana Leticia García Gómez su atención psicológica cada 15 días, quedando como próxima cita y tras sesión la que se describe a continuación:

FECHA	HORA
03 de mayo de 2023	10:00 hrs..

Anexo carta de consentimiento y compromiso.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.



LIC. ENRIQUE CERVANTES QUINTERO



PSICÓLOGO COMISIONADO AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO
PROFESIONAL

C.c.p. Archivo
ECQ/ecq

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

CARTA COMPROMISO
TERAPIA PSICOLOGICA

El Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional a través del departamento de psicología está comprometido en atender las necesidades y/o problemáticas emocionales o conductual de

N1-ELIMINADO 1

_____ y tenemos la seguridad de que con su valiosa participación lograremos nuestro objetivo.

En esta tarea conjunta requerimos el compromiso de usted en los siguientes puntos:

1. Asistir de manera puntual a su cita, estando en el entendido que solo se darán 15 min de tolerancia.
2. Manifestar vía telefónica o personal la cancelación de su cita por lo menos 24 horas antes.
3. Cumplir con las recomendaciones o tareas proporcionadas en la terapia.
4. Responsabilizarse en todo momento de la información proporcionada por este departamento.

Manifiesto que se me informo plena y completamente lo puntos anteriores y firmo de conformidad.

Tijuana B.C. a 19 de abril de 2023

N2-ELIMINADO 1

Nombre y firma del beneficiario





"2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Tijuana, Baja California, 21 de Marzo de 2023

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
22 MAR 2023

LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

AT'N LIC. MIRIAM DE ANDA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE CAPACITACIÓN Y PROGRAMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

Por medio del presente envío un cordial saludo y en atención a las declaraciones, compromisos y objetivos del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN celebrado entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y esta Secretaría, a las actividades 1.1.1.1, 1.1.3.2, 1.1.5.1 previstas en el Programa para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana Baja California para el periodo 2022-2024 y como parte del seguimiento a la Recomendación No. 1/2023 Fracción V Recomendación TERCERA que a la letra dice: "TERCERA. En un plazo no mayor a tres meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral a los miembros de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana relacionados con: a) El protocolo de actuación frente a casos en los que se requiere solicitar los servicios de atención médica de urgencia. B) Las obligaciones en materia de derechos humanos a cargo de servidores públicos, relacionados con proteger y garantizar la seguridad e integridad personal de las personas detenidas."(sic); dirigida a esta Secretaría, me permito solicitar de su apreciable apoyo a fin de que proporcione personal a su digno cargo para la impartición de una plática relacionada con **"las obligaciones en materia de derechos humanos a cargo de servidores públicos, relacionados con proteger y garantizar la seguridad e integridad personal de las personas detenidas."**, la cual podrá impartirse en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Policial (ICAP) con una modalidad presencial con sesiones únicas por grupo de duración de una a dos por plática, misma formará parte de un curso integral dirigido a los miembros de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana; de acuerdo a las capacidades de la Secretaría para proveer personal a capacitar se proponen las siguientes fechas a programar para las pláticas

antes referidas:

Mes	Día
Abril	26
Mayo	3-10-17
Junio	07-14
Julio	12-26
Agosto	16-23
Septiembre	13-20
Octubre	11-18
Noviembre	08-15

XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA 2021-2024
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
21 MAR 2023
DESPACHADO
COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN INTERNA

XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA 2021-2024
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
21 MAR 2023
DESPACHADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

Es preciso mencionar que esta gestión y la atención que se brinda a la misma es esencial para establecer un programa integral y transversal de derechos humanos, incluyendo la igualdad de género y la no discriminación para el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, mismo que pueda generar mejores condiciones para las y los tijuanaenses.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, reiterando mis consideraciones.

Respetuosamente

LIC. ELEAZAR FAUSTINO NIEBLA AGUILAR
JEFE DE LA COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN INTERNA DE LA S.S.P.C.M
ENLACE PERMANENTE CON LA CEDH

Mtro. Marco Orlando Banalo Michel
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL DE LA S.S.P.C.M
ENLACE PERMANENTE CON LA CEDH



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE EDUCACIÓN CAPACITACIÓN Y PROGRAMAS

Asunto: El que se indica

Oficio: CEDHBC/SE/EDUCAPS/TIJ/33/2023

Tijuana B. C. a 18 de abril de 2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista"

Lic. Eleazar Faustino Niebla Aguilar

Jefe de la Coordinación de inspección interna de la SSPCM

At'n Mtro. Marco Orlando Banalo Michel

Encargado de despacho del ICAP

Por medio del presente, anteponiendo un cordial saludo y en atención al oficio 097/CII/2023 en el que solicita apoyo a este organismo para llevar a cabo un curso de capacitación en materia de derechos humanos dirigido a personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, siendo lo anterior en cumplimiento del TERCER punto de la recomendación No. 01/2023 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, le comunico que es de gran interés para la CEDHBC llevar a cabo estos ejercicios de capacitación por lo que nos adherimos a las fechas propuestas en su escrito.

Para atender la presente solicitud el Lic. César Grijalva, capacitador adscrito al área de Educación y Capacitación será el responsable de fungir como instructor durante estos ejercicios y a quien podrá localizar en el correo lic.cesarags@gmail.com y en el número 664-614-16-98

Sin más por el momento me despido quedando atenta a cualquier información adicional que requiera

ATENTAMENTE

LIC. MIRIAM DE ANDA HERNÁNDEZ

COORDINADORA DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROGRAMAS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA



LIC. MIGUEL ANGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE DE LA COMSIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE;

Asunto: El que se indica
Oficio No. DSPM/CJ/11878/23
Mexicali, Baja California a 20 de junio de 2023

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
20 JUN 2023
15:32 PZ
RECIBIDO
MEXICALI, B.C.

Anteponiendo un cordial saludo, en representación del Director de Seguridad Pública Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción I, inciso e) del Reglamento de la Administración Pública Municipal, en atención al oficio No. **CEDHBC/TIJ/OT/492/2022, derivado del expediente CEDHBC/MXL/Q/006/20/3VG**, y sus acumulados CEDHBC/MXL/Q/025/21/3VG y CEDHBC/MXL/Q/090/20/3VG, así como los expedientes CEDHBC/MXL/Q/307/19/4VG, CEDHBC/MXL/Q/320/19/4VG y el diverso CEDHBC/MXL/Q/005/20/4VG, en donde se emitió la Recomendación No. **5/2022, Detenciones arbitrarias e internación involuntaria en centros de tratamiento para la drogodependencia, derivadas del plan maestro de reactivación del Centro Histórico de Mexicali**, me permito informarle lo siguiente respecto al punto recomendatorio **NOVENO**, consistente en:

“...NOVENA. En un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice los trámites pertinentes para que se imparta a todo el personal de la DSPM y jueces municipales, un curso teórico práctico sobre la reducción de daños, política de drogas y las condiciones actuales de personas que habitan en calle, que tengan como base, las disposiciones realizadas por la organización no gubernamental Open Society y las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Políticas de Drogas, realizadas en conjunto con diversos organismos de las Naciones Unidas. El cual deberá ser impartido por una organización civil o institución académica especializada en el tema y una vez realizado lo anterior, envíe a este Organismo estatal las pruebas de su cumplimiento...”

Al respecto, adjunto al presente encontrará oficio DSPM/SA-0521-2023, signado por la Mtra. María Elena Palacios García, Subdirectora de la Academia de esta Institución Policial, del cual se puede advertir que, **adicional a las gestiones previamente informadas con motivo de la impartición del curso teórico practico en los términos recomendados, dentro de los planes de trabajo de capacitación continua** para los Miembros de esta Institución Policial; los días 30 y 31 de marzo de 2023 se impartió el curso denominado *Derechos Humanos en la Función Policial*, impartido por el *Dr. Sergio Gilberto Capito Mata, Catedrático de la Universidad Autónoma de Baja California*, esto en virtud de que esta Institución Policial exige a sus integrantes el más estricto cumplimiento del deber, quienes tienen la obligación de conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como apego al orden jurídico, rigiéndose por los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, y Respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, hago de su conocimiento que **en cumplimiento al punto recomendatorio que nos ocupa**, del oficio previamente citado, se advierte que como resultado de las acciones realizadas para la impartición del curso recomendado, es que se obtuvo respuesta por parte de MEBC Belén Elena Preciado Yañez, Directora de Enseñanza e investigación del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, en donde informa que se impartirá el curso tocanta:

- Disposiciones Derivadas de la Open Society y Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y políticas de drogas;
- Reducción de daños, políticas de drogas y condiciones actuales de las personas en situación de calle
- Protocolo de contención

ACADEMIA DE POLICIA MUNICIPAL

CURSO : DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCION POLICIAL















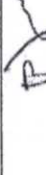




DOCENTE: DR. SERGIO CAPITO

DEL 30 AL 31 DE MARZO DEL 2023

DATOS PERSONALES

Nº	APellidos	NOMBRE	APellidos	CONVENIO	CURP	CARGO	COMPROMISADO O DEPENDENCIA	MUNICIPIO, ESTADO PROCEDENCIAL	FIRMA
SEDE: MEXICALI BAJA CALIFORNIA									
1	GARCIA	DANINA PAOLA				POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>Danna Garcia</i>
2	AGUIAR	TIBRIAN	VICTOR MARTIN		AUCV630728H0219146Z	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
3	ALTAMIRANO	GONZALEZ	JUAN CARLOS		AAGR20907H02555711	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>Amorces</i>
4	ANAYA	SANTANA	JOSE MAURICIO		AASMT30824H02809897	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
5	CAZARES	PEREZ	ARA LILIA		CAJAS00109H02903251	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
6	CHAVEZ	GARCIA	JOSE LUIS		CAJG641025H021823270	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
7	CUEVAS	CARRASCO	JESUS RAFAEL		CUCJ950411H024820870	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
8	DAVALOS	NAVARRO	RUTH ISAUIRA		DANR830910M02522163	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
9	ENRIQUEZ	MENDEZ	EMMANUEL		EJAE820318H02847259	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
10	ESTRADA	JUAREZ	JOSE ANDRES		EJJA840601H024303115	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>
11	ESTRADA	VALDEZ	JESUS ROSARIO		EAVJ741231H25482648	POLICIAL	D S P M	MEXICALI, B.C	<i>[Signature]</i>

12	FREGOSO	GARCIA	OMAR	FEG0850821H024215506	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
13	GALINDO	CERVANTES	CESAR	GACC640819H25173017	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
14	GALINDO	MEZA	KAREN SUHEY	GAMK980519M024950849	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
15	VALENCIA	GAMIZ	MARISOL		POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
16	GARCIA	ASTORGA	ALEJANDRO ROYANY	GAAAB30616H25671484	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
17	GARCIA	LAZCARRO	CLAUDIA WETH	GALC370915M144885136	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
18	GARCIA	TORRES	ELADIO	GATE760101H09550512	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
19	GAMOLA	DURAN	PERLA LORENA	GADP951017M024803829	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
20	GONZALEZ	LOPEZ	INELDA	GOL1730826M02522166	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
21	GUTIERREZ	MERCADO	ADRIAN	GUMA980809H02556150	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
22	HARO	CEBEROS	ESTEBAN	HACER81207H02607640	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
23	HERNANDEZ	BERNAL	DANIEL ALBERTO	HEBD700529H02725128	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
24	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	HEHM781017H09305359	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
25	JAUREGUI	PONCE	JESUS	JAP1880310H024418325	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
26	JIMENEZ	BARRAZA	SERGIO	JHS730511H02180137	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
27	LARIOS	MARTINEZ	ANTONIA	LAMA810117M07985556	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
28	LOPEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	LOGF760118H02675954	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
29	LUNA	ALVAREZ	JOSEFINA	LUNA710303M14819385	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	
30	MARRON	VALENCIA	MARIO OSCAR	MAVMA720614H02233716	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALT. B.C.	

31	MARTINEZ	GARCIA	CESAR HERIBERTO	MAGC910709H024707198	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
32	MARTINEZ	ROBLES	DORA GABRIELA	MAAD760305M02179200	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
33	MAVORRAL	ESPINOZA	ERIC ALBERTO	MAEE851228H024123667	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
34	MANORGA	AVILA	IRVING SALVADOR	MAAA911219H144464361	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
35	MEDINA	MOBILES	FRANCISCO JAVIER	MEME670422H26191110	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
36	MEZA	LOPEZ	SUSANA ELIZABETH	MELS840915M02791191	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
37	MUNOZ	HIDALGO	ARACELI	MUHA731118M0261798	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
38	MURILLO	DOMINGUEZ	MARIA CRISTINA	MUDC840911M02658719	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
39	MURILLO	AGUIAR	OMAR RAFAEL		POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
40	OCEGUERA	ARIAS	YAZMIN BERENICE	OEAY960924M024799785	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
41	OLIVERA	VALENZUELA	ANTONIO	QEVA930304H024574817	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
42	PALACIOS	GARCIA	MARIA ELENA	PAGE720628M26791259	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
43	PEREZ	PIMENTEL	FAUCIA	PEPF800711M264573772	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
44	PEREZ	SERNA	KEILA PAULINA	PESX830609M02330461	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
45	RAMOS	TRIGO	CARLOS ALBERTO	RATC700903H14181958	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
46	RETANA	OZUNA	MARIA CRISTINA	REOC860910M264883640	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
47	RETES	ROMO	ANA FLORENA	REPA850111M02988158	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
48	RUIZ	MIRAMONTES	HECTOR JAVIER	RUMH741127H02186923	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	
49	RIVALCABA	SANDOVAL	AMERICA	RUSA730608M26175054	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICALL.B.C	

50	SALAS	GONZALEZ	CAROLINA	SMGCR1110AM02675615	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
51	SALDARRIA	VILLEGAS	JUAN MANUEL		POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
52	SANCHEZ	FLORES	SOFIA	SMFS770918M02675623	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
53	SMANTOYO	CRUZ	LUIS FERNANDO	SMCL780403H11354820	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
54	SESMA	GOMEZ	CHEYENNE	SEGC960225M025161220	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
55	SIENRA	GUERRERO	ARACELI	SIGM71209M02875292	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
56	TAPIA	SOLORZANO	CARIOS ALBERTO	TSAC840315H254066139	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
57	LOPEZ	TORRES	ROGELIO		POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
58	VALLADOLID	MARTINEZ	ROBERTO	VMMR781030H02645100	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
59	VELAZQUEZ	HERRANDEZ	IXCHEL	YEH790829M02437496Z	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
60	ZAMORA	MORENO	MARIA DEL ROSARIO	ZMMR750122M25179935	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
61	MONTEZ	GARCIA	DENISSE LORENA	MODG850911M02671693	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
62	FLORES	GONZALEZ	GUADALUPE	FOGG781025M02173002	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
63	GARCIA	GALLARDO	DIEGO ARMANDO	GAAG0861125H02111299Z	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
64	ZAMUDIO	CASTAÑEDA	DANIEL	ZACD770415H26179912	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
65	BECERRA	MORENO	MARCO ANTONIO		POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
66	BARRERA	AGUILAR	ARMANDO	BAAA680827H02174946	POLICIAL	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	
67	SANCHEZ	GARCIA	NOEMÍ		ADMINISTRATIVA	D.S.P.M.	MEXICAL, B.C.	

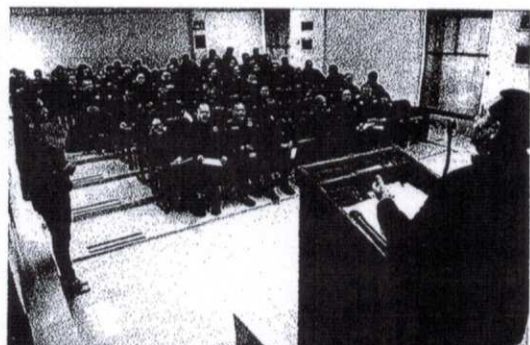
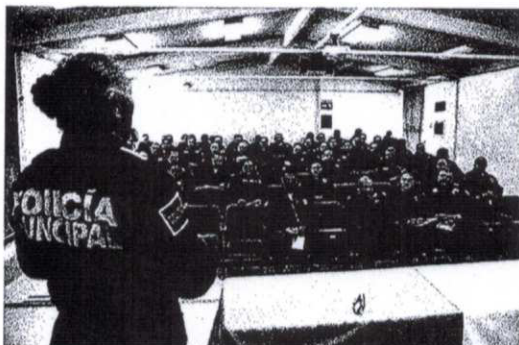
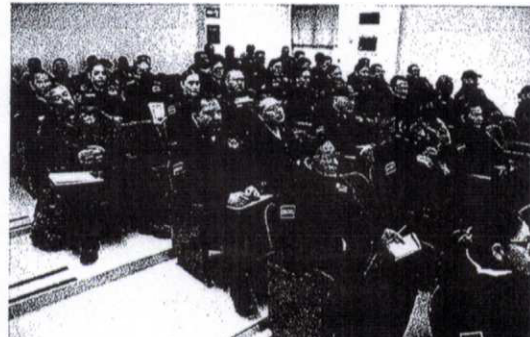
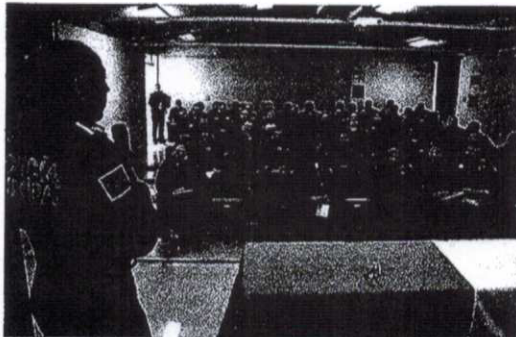
Jose Roberto Capito Mata
 NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DEL JEFE DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL:

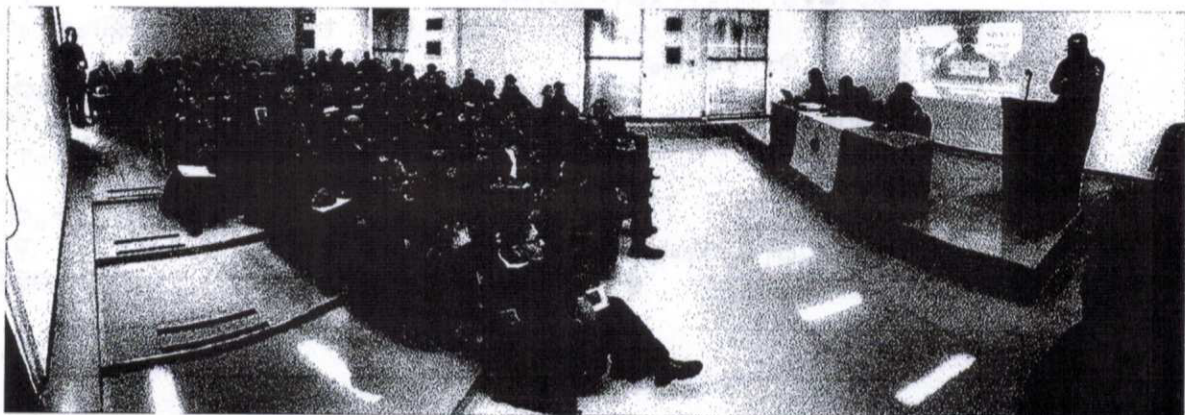
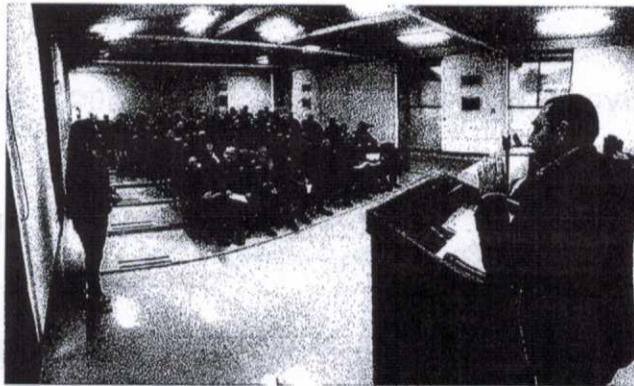
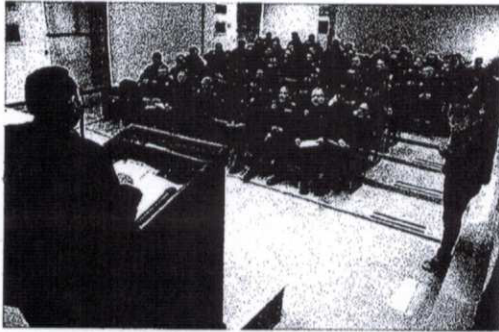
MTR. JOSE ANDRES ESTRADA JUAREZ



CURSO: DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN POLICIAL, 30 Y 31 DE MARZO DE 2023



"2023, Año de la Concientización sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista".



SEMBLANZA CURRICULAR

Dr. Sergio Gilberto Capito Mata.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Es **Licenciado en Derecho** por la *Universidad Cuauhtémoc Puebla, México.*

Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la *Universidad Iberoamericana Puebla, México.*

Especialización en derecho penal y sistemas penitenciarios, con mención honorífica.

Doctor en Derecho Penal por el *Centro de Estudios de Posgrado, Baja California, México.*

Especialización en Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con mención honorífica.

Tiene la Especialidad en Derechos y Garantías de las víctimas de desaparición, Universidad Autónoma de Coahuila.

Tiene la Especialidad en atención terapéutica a niños y niñas afectadas por la violencia, JUCONI ORG.

EXPERIENCIA DOCENTE

Ha impartido las siguientes asignaturas:

En Licenciatura: Derecho Romano, Derecho Penal, Función Policial, Amparo, Teoría General del Derecho, *Criminología*, *Delitos en particular*, Fundamentos del Derecho Penal, Derecho Penitenciario y de ejecución de penal.

En Maestría: Empresas y Derecho Penal. Garantías y Amparo Penal. Derecho procesal penal.

En diversas universidades nacionales y extranjeras.

Actualmente es Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho Mexicali, de la *Universidad Autónoma de Baja California (UABC), México.*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

*Fue encargado de la Dirección del Centro de Reinserción Social del Estado de Tlaxcala.

* Posteriormente de la Dirección del Centro Regional de Reinserción Social en el Estado de Tlaxcala.

* Y por último de la Dirección del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Abogado postulante en el ejercicio libre de la profesión.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ha sido Responsable del Programa Educativo de Especialidad en Derecho, Facultad de Derecho Mexicali UABC.

Coordinador del Programa Educativo de Posgrado "Doctorado en Ciencias Jurídicas", Facultad de Derecho Mexicali UABC.

ES Responsable del área Ciencias Penales, Facultad de Derecho Mexicali UABC.

DIRECCIÓN DE TESIS.

Ha dirigido más de 20 tesis de doctorado, maestría y especialidad, entre las que destacan:

Director de la tesis "La transgresión a los derechos humanos de los ciudadanos en la actuación de los elementos policiacos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Baja California, México", que presentara el tesista **Mahdiel Félix Castro**, para obtener el Grado de Maestro en Ciencias Jurídicas por la UABC.

Director de la tesis "El arraigo frente al sistema de justicia penal adversarial" que presentara el tesista **José Antonio Domínguez Almendarez**, para obtener el Diploma de Especialidad en Derecho en la UABC.

Director de la tesis "El procedimiento abreviado: sus consecuencias para las víctimas", que presentara la tesista **Nadia María Lugo Acosta**, para obtener el Diploma de Especialidad en Derecho en la UABC.

Director de la tesis "La legítima defensa en Baja California frente a la tutela de los bienes jurídicos, el principio de certeza jurídica, seguridad jurídica y legalidad del gobernado", que presentara el tesista **Erick Eduardo Galarza Loya**, para obtener el Diploma de Especialidad en Derecho en la UABC.

DISTINCIONES ACADÉMICAS

Es Integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel 1.

CURSOS IMPARTIDOS.

Módulo V "legislación en materia de equidad, violencia y convivencia", **Diplomado** "Igualdad de género", para Maestros de la SEP.

Módulo 5 "Conferencias, convenciones y declaraciones internacionales", **Diplomado** para militares, SEDENA.

Módulo 6 "Pactos leyes y artículos constitucionales", **Diplomado** para militares, SEDENA.

PONENCIAS.

Ha sido ponente a nivel nacional e internacional, destacando:

Ponente Conferencia Mesa temática: "Buenas prácticas procesales en justicia para adolescentes", Tribunal Superior de Justicia del D.F.

Ponente "VI Congreso internacional de derechos humanos", Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá.

- Ponente** "La reforma Constitucional en Materia Penal", dentro del ciclo de conferencias "Aniversario Constitucional". Facultad de Derecho Mexicali UABC, Mexicali B.C.
- Ponente** "Coloquio Internacional CLACSO-OLA/THE NEW SCHOOL, América Latina, Estados Unidos, diálogo de saberes", Nueva York.
- Ponente** "II Congreso nacional tendencias actuales del derecho", Universidad de Sonora, Hermosillo.
- Ponente** Foro "La mirada psicosocial: metodologías, actores y procesos".
- Ponente** "Delitos fiscales en el nuevo sistema de justicia penal", Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Mexicali.
- Ponente** "5 International congress on social sciences". Madrid, España.
- Ponente** "5º Foro nacional: derechos humanos y seguridad pública", Instituto de Investigaciones Sociales UABC.
- Ponente** "La criminalización del aborto en Baja California", Facultad de Ciencias Humanas UABC.
- Ponente** "Seminario sistema anticorrupción, diálogos y reflexiones iberoamericanos", Facultad de Derecho Mexicali UABC.

PUBLICACIONES

Ha sido autor de diversos capítulos de libro y artículos de investigación, destacando:

- Memoria** "Implementación de proyectos de reinserción social y familiar: casos de éxito en el Centro de Internamiento e Instrucción de Medidas para Adolescentes del Estado de Tlaxcala", en del 3er. Congreso Internacional en materia de Justicia para Adolescentes, TSJ del Distrito Federal.
- Artículo** "Sistema de Justicia Acusatorio, los retos de su aplicación en México", publicado en "Revista de Investigación Académica Sin frontera", edición número 20, año 8, enero – junio 2015.
- Capítulo de libro** "Los retos de la formación jurídica ante el sistema de justicia acusatorio adversarial: caso Universidad Autónoma de Baja California", que forma parte de la obra colectiva "Formación del abogado frente al sistema penal acusatorio", Jorale Editores.
- Capítulo de libro** "Feminicidio: de la política criminal al derecho penal simbólico", en el libro "Equidad de género: análisis y actualidades", Editorial ITSON.
- Artículo** "Situación de las víctimas en Baja California (México), en el contexto actual", revista indexada Criterio Jurídico Garantista. Bogotá, Colombia.
- Capítulo de libro** "Posgrado en Derecho para el mejoramiento jurídico de las instituciones", en el libro "Retos y perspectivas del posgrado en derecho en el siglo XXI", Editorial Tirant Humanidades.
- Capítulo de libro** "La privatización de la prisión: Una solución para el sistema penitenciario mexicano", en el libro "Narrativas Sociopolíticas en pleno siglo XXI: Perspectivas multidisciplinares en un mundo global", Editorial Global Knowledge.

- Capítulo de libro “Delitos contra mujeres y niñas en México, su escalada y acceso a la justicia”,** en el libro “Narrativas Sociopolíticas en pleno siglo XXI: Perspectivas multidisciplinares en un mundo global”, Editorial Global Knowledge.
- Artículo “La violencia familiar. Contextualización y avances del discurso normativo y jurisprudencia”,** Revista Inclusiones, indexada. Universidad de los Andes Chile.
- Capítulo de libro “Marco jurídico de la responsabilidad sobre accidentes de tránsito”,** en el libro “Mortalidad generada por accidentes de tránsito en el contexto de la frontera norte de México”, Editorial Universidad Autónoma de Baja California.
- Capítulo de libro “La ejecución de las penas en el contexto mexicano: sus problemáticas y orientaciones para su mejoramiento”,** en el libro “El sistema penitenciario y los derechos humanos en México: La paradoja del castigo y la reinserción social”, Editorial Universidad Autónoma de Baja California.
- Artículo “Es la pobreza un factor detonante de la criminalidad en la frontera norte”,** Revista Iberoamericana de producción académica y gestión educativa PAG, indexada.
- Capítulo de libro “La violencia de género en el crimen organizado”,** en el libro “Discriminación y vulnerabilidad social, Editorial Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.



IPEBC
 Instituto de Psiquiatría del
 Estado de Baja California



INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO
 DE BAJA CALIFORNIA
 SECCIÓN DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
 ASUNTO: CAPACITACION ACADEMICA DE POLICIA
 OFICIO IPEBC/DEI/153

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

MEXICALI B.C. A 30 DE MAYO DEL 2023

MTRA. MARIA ELENA PALACIOS GARCIA
 SUBDIRECTORA DE LA ACADEMICA DE POLICIA
 PRESENTE

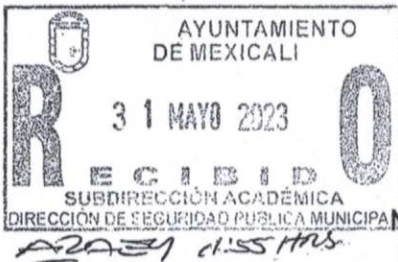
Por medio de la presente y anteponiendo un cordial saludo me permito dar respuesta al oficio DSPM/SA-0417-2023 con asunto CAPACITACIÓN. La logística sería la siguiente y se impartirá en grupos de 50 personas por día en el horario de 9:00 hrs a 13:00 hrs.

TEMARIO

1. Disposiciones derivadas de la Open Society y Directrices internacionales sobre derechos humanos y políticas de drogas.
2. Reducción de daños, políticas de drogas y condiciones actuales de las personas en situación de calle.
3. Protocolo de contención

Fecha	grupo
16 de agosto	GRUPO A
17 de agosto	GRUPO B
18 de agosto	GRUPO C

Sin más por el momento y quedando a su ordenes se despide de usted.



ATENTAMENTE

[Signature]
MEBC BELEN ELENA PRECIADO YAÑEZ
 Director de enseñanza e investigación
 Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California



c.c.p. Archivo

"2023. Año de la Concientización sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista".



FECHA	HORARIO	CURSO	#ASISTENTES
16 agosto miércoles	09:00 a 13:00 hr	1.- Directrices Open Society. 2.- Reducción de daños, políticas de drogas y condiciones actuales de las personas en situación de calle. 3.- Protocolo de contención.	50
17 agosto jueves	09:00 a 13:00 hr	1.- Directrices Open Society. 2.- Reducción de daños, políticas de drogas y condiciones actuales de las personas en situación de calle. 3.- Protocolo de contención.	50
18 agosto viernes	09:00 a 13:00 hr	1.- Directrices Open Society. 2.- Reducción de daños, políticas de drogas y condiciones actuales de las personas en situación de calle. 3.- Protocolo de contención.	50

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."